546 (quinientos cuarenta y seis)

Aduana Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

REFERENCIA: Expediente Nº 98264L/15.- D.J.A. Nº 2945/15.- DICTAMEN UOC Nº 24/15.- S/ APROBACION DE PROYECTO DE RESOLUCION.----------

DICTAMEN N° 1739

Asunción, 03 de julio del 2015.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución "**POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN DNA Nº 378 DEL 18 DE JUNIO DE 2015 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SERVITRAVEL S.A. Y KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 9/15 PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS, REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".----------**

Del expediente Administrativo, obra el Dictamen UOC Nº 24 de fecha 29 de junio de 2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que en su parte sustancial refiere: "Que sobre la base de informado, corresponde ratificar la adjudicación a favor de las firmas SERVITRAVEL S.A. Y KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. para la provisión de "PROVISION DE PASAJES AEREOS", realizado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/15".----------

Marco Legal

El artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión...".----

En el presente caso, el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes para la Adjudicación, ha sido realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas, por tanto es exclusiva responsabilidad del mismo.----------

En estas condiciones, teniendo en cuenta el Dictamen UOC Nº 24 de fecha 29 de junio de 2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando las atribuciones otorgadas al Sr. Director Nacional de Aduanas en el Articulo 386 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica, que puede firmar la **Resolución** propuesta "**POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN DNA Nº 378 DEL 18 DE JUNIO DE 2015 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SERVITRAVEL S.A. Y KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 9/15 PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS, REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".----------**

Atentamente.-

Abog. Celso Rodríguez O.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Nicolás Fanego
Jefe, Dpto. de Asesoría Legal
Dirección Jurídica - DNA

DRA. ELODIA ALMIRÓN PRUJEL
Directora Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

000001

Asunción, 29 de junio de 2015.-

DICTAMEN UOC Nº 24 /15.-

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, con referencia Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/15 para la PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS".

Que sobre el punto, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 297 de fecha 13 de mayo de 2015, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, emitió el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 8 de junio de 2015, que en su parte resolutiva dispone: *"**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**. Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado, conforme al PBC, debe efectuarse por EL TOTAL bajo el sistema de ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO hasta a dos oferentes: **"(b) En caso de que no existan más de DOS ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado particular, la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada, 40% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja"** y que ambas ofertas presentadas contienen costo de cero por ciento (0%) de recargo sobre el precio total, corresponde aplicar el criterio para desempate de ofertas establecido en el PBC: **" En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y cuenten con igual precio, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta. En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor liquidez, según los ratios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, será considerada para la adjudicación. En caso de consorcios, se considerará la liquidez del socio líder. Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la adjudicación recaerá sobre el oferente que presente mayor antigüedad en el mercado. Para personas jurídicas, se tomará la fecha de constitución de la sociedad; y si el oferente es una firma unipersonal, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente. En caso de consorcios, se considerará la antigüedad del socio líder"**. Por consiguiente se analizaron los ratios financieros de las ofertas elegibles, que arrojaron los siguientes datos:*

ÍNDICES FINANCIEROS	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	SERVITRAVEL S.A.
Ratios de liquidez	21,24	55,69
Índice de endeudamiento	0,05	0,06
Índice de rentabilidad	0,95	1,17

En conclusión, considerando los argumentos legales y técnicos precedentemente señalados, el primer oferente mejor calificado para ejecutar el contrato es la firma SERVITRAVEL S.A. y el segundo oferente mejor calificado es la firma KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., ambas por cumplir la totalidad de los requisitos establecidos en el PBC y por contar con los mejores ratios financieros, por lo que este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente llamado conforme al siguiente detalle:

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ORDEN	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	PORCENTAJE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Pasajes Vía Aérea	SERVITRAVEL S.A.	60%	210.000.000	420.000.000
2	Pasajes Vía Aérea	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	40%	140.000.000	280.000.000
TOTAL				350.000.000	700.000.000

Que sobre la base del citado Acta de Evaluación de Ofertas, se resolvió la adjudicación del proceso a través de la Resolución DNA N° 378 del 18 de junio de 2015 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SERVITRAVEL S.A. Y KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 9/15 PARA LA PROVISION DE PASAJES AEREOS, REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"*.

Sin embargo, dicha adjudicación fue retenida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de su Nota DNCP/DNC N° 12.598 de fecha 24 de junio de 2015, por lo que se corrió traslado al Comité Evaluador en fecha 25 de junio del corriente.

Que el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Complementaria de fecha 26 de junio de 2015 donde se informa cuanto sigue: *"…a los efectos de dar cumplimiento a la observación emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de su Nota DNCP/DNC N° 12.598 de fecha 24 de junio del corriente, donde indican cuanto sigue: "…considerando que en el informe de Evaluación no se ha incluido el criterio establecido en el PBC o Carta de Invitación (según corresponda), para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, se solicita aclaración al respecto, en un informe complementario, firmado nuevamente por los miembros del Comité de Evaluación y nueva Resolución de la Máxima Autoridad (o autoridad delegada) que rectifique o complemente la original". Al respecto, se adjunta a la presente la Declaración Jurada de todos los miembros del Comité Evaluador, que no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas por el Inc. a), del Artículo 40° de la Ley Nº 2.051/03, con referencia específica a los oferentes a ser evaluados en el presente proceso de contratación. Asimismo, se adjunta el print de pantalla del SINARH, donde se ha verificado que los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas por el Inc. b), del Artículo 40° de la Ley Nº 2.051/03. Por lo expuesto, este Comité se ratifica en todos los términos de su Informe de Evaluación de fecha 8 de junio de 2015"*.

Que sobre la base de informado, corresponde ratificar la adjudicación a favor de las firmas SERVITRAVEL S.A. Y KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. para la provisión de "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS", realizado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/15.

Se adjunta el Acta Complementaria de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ACTA COMPLEMENTARIA DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/15
"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS" ID: N° 288.478

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de junio del año 2015, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/15 para la PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS, creado en virtud a la Resolución DNA N° 297 de fecha 13 de mayo de 2015, se reúnen a los efectos de dar cumplimiento a la observación emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de su Nota DNCP/DNC N° 12598 de fecha 24 de junio del corriente, donde indican cuanto sigue: *"…considerando que en el informe de Evaluación no se ha incluido el criterio establecido en el PBC o Carta de Invitación (según corresponda), para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, se solicita aclaración al respecto, en un informe complementario, firmado nuevamente por los miembros del Comité de Evaluación y nueva Resolución de la Máxima Autoridad (o autoridad delegada) que rectifique o complemente la original".*

Al respecto, se adjunta a la presente la Declaración Jurada de todos los miembros del Comité Evaluador, que no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas por el Inc. a), del Artículo 40° de la Ley Nº 2.051/03, con referencia específica a los oferentes a ser evaluados en el presente proceso de contratación. Asimismo, se adjunta el print de pantalla del SINARH, donde se ha verificado que los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas por el Inc. b), del Artículo 40° de la Ley Nº 2.051/03.

Por lo expuesto, este Comité se ratifica en todos los términos de su Informe de Evaluación de fecha 8 de junio de 2015.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación complementaria de ofertas, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

C.P. SONIA C. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

000006

Aduana
Paraguay

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL INC. A DEL ARTÍCULO 40, DE LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 25 de junio de 2015.-

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/15
PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS
ID N°: 288.478

Yo, quien suscribe, en mi carácter de miembro del Comité de Evaluación, declaro bajo Fe de Juramento que no me encuentro comprendido en ninguna de las inhabilidades previstas por el Inc. a), del Artículo 40° de la Ley Nº 2.051/03, con referencia específica a las Personas Físicas o Miembros Titulares de Personas Jurídicas y/o sus Representantes Legales firmantes, cuyas ofertas serán evaluadas en el marco del citado proceso de contratación.-

Nombre Sonia Valdez E.

Firma Sonia Va

CIN° 3.197.408

Aduana
Paraguay

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL INC. A DEL ARTÍCULO 40, DE LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 25 de junio de 2015.-

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/15
PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS
ID N°: 288.478

Yo, quien suscribe, en mi carácter de miembro del Comité de Evaluación, declaro bajo Fe de Juramento que no me encuentro comprendido en ninguna de las inhabilidades previstas por el Inc. a), del Artículo 40° de la Ley Nº 2.051/03, con referencia específica a las Personas Físicas o Miembros Titulares de Personas Jurídicas y/o sus Representantes Legales firmantes, cuyas ofertas serán evaluadas en el marco del citado proceso de contratación.-

Nombre Sergio D. Clemotte

Firma

CIN° 1218988

Aduana
Paraguay

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL INC. A DEL ARTÍCULO 40, DE LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 25 de junio de 2015.-

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/15
PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS
ID N°: 288.478

Yo, quien suscribe, en mi carácter de miembro del Comité de Evaluación, declaro bajo Fe de Juramento que no me encuentro comprendido en ninguna de las inhabilidades previstas por el Inc. a), del Artículo 40° de la Ley Nº 2.051/03, con referencia específica a las Personas Físicas o Miembros Titulares de Personas Jurídicas y/o sus Representantes Legales firmantes, cuyas ofertas serán evaluadas en el marco del citado proceso de contratación.-

Nombre Gilberto Gonzalez

Firma

CIN° 1062.543

000009

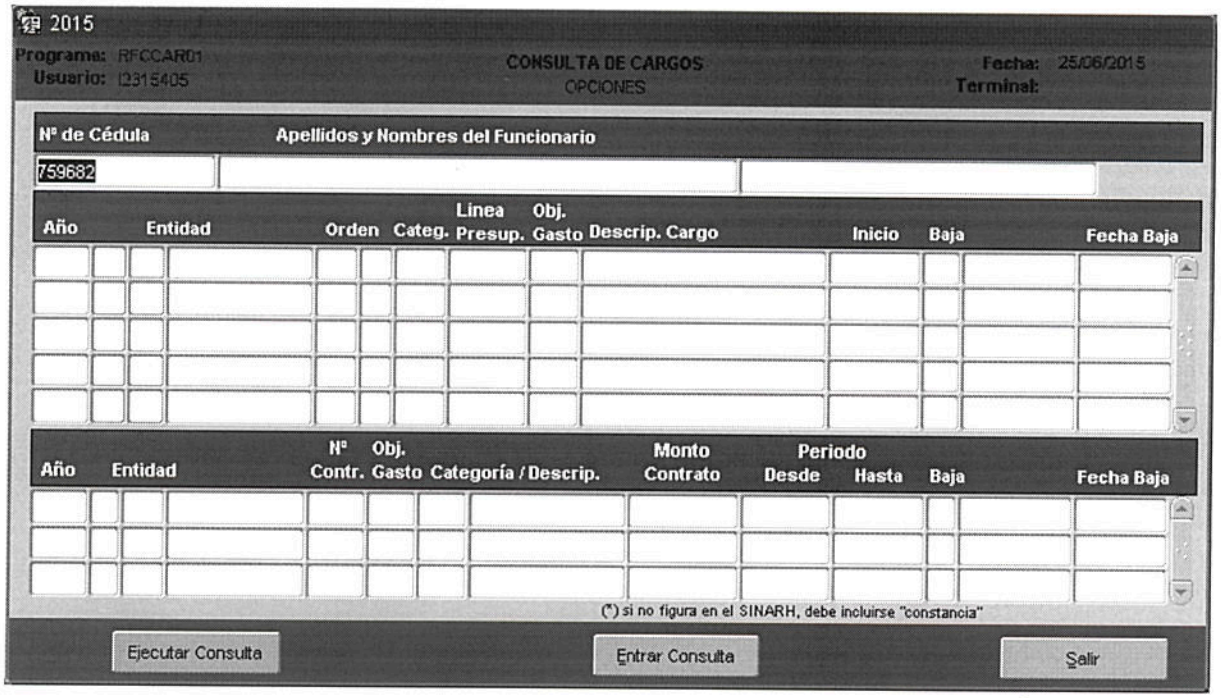

2015

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2315405

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 25/06/2015
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
759682		

Año	Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILE[illegible]
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

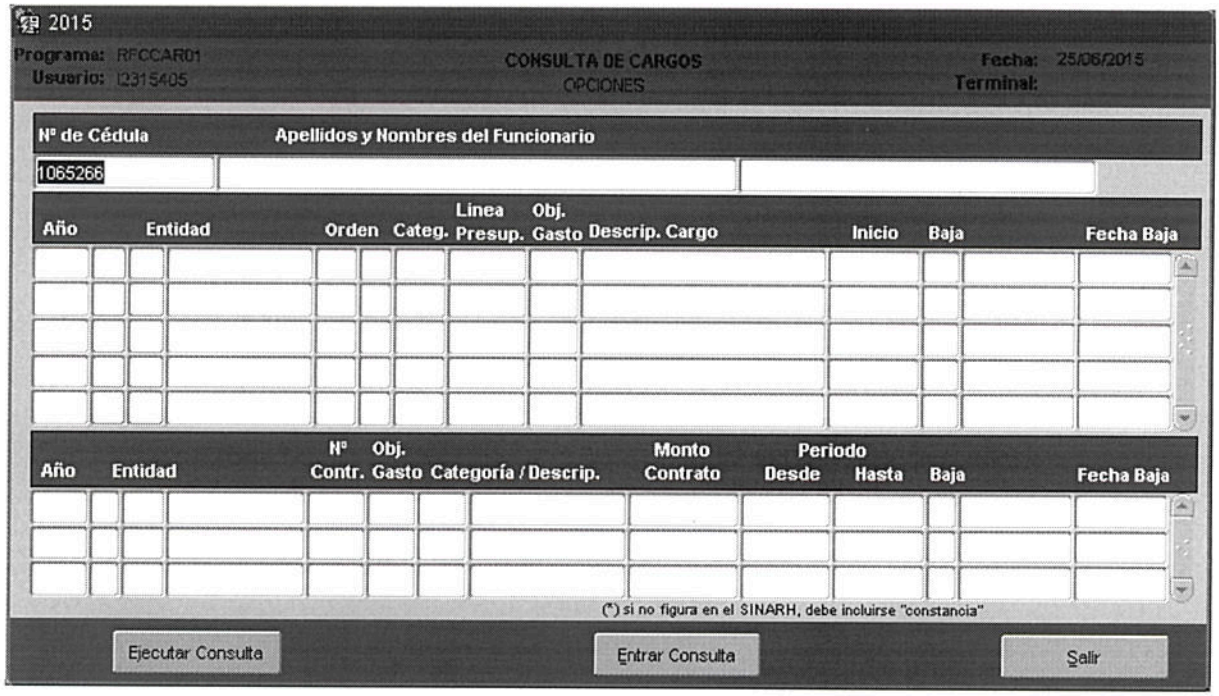

2015

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2315405

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 25/06/2015
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
1065266		

Año			Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBER[illegible]
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

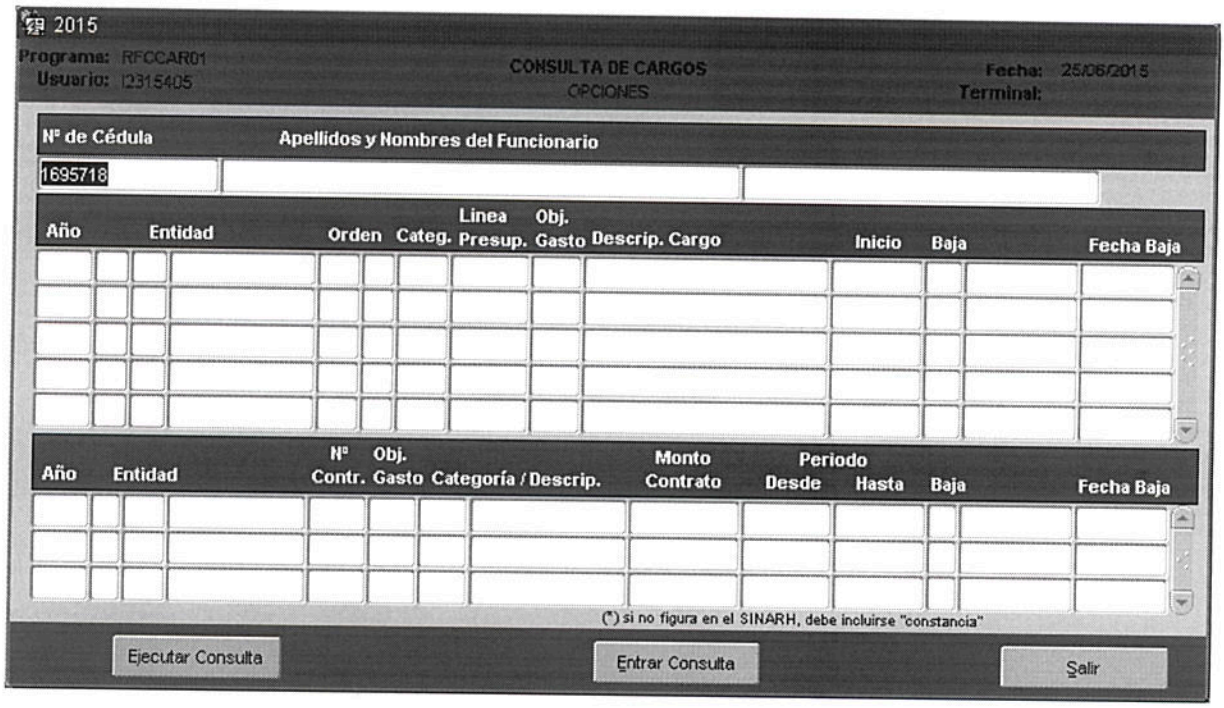
2015

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2315405

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 25/06/2015
Terminal:

Nº de Cédula: 1695718

Apellidos y Nombres del Funcionario

Año	Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Periodo Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

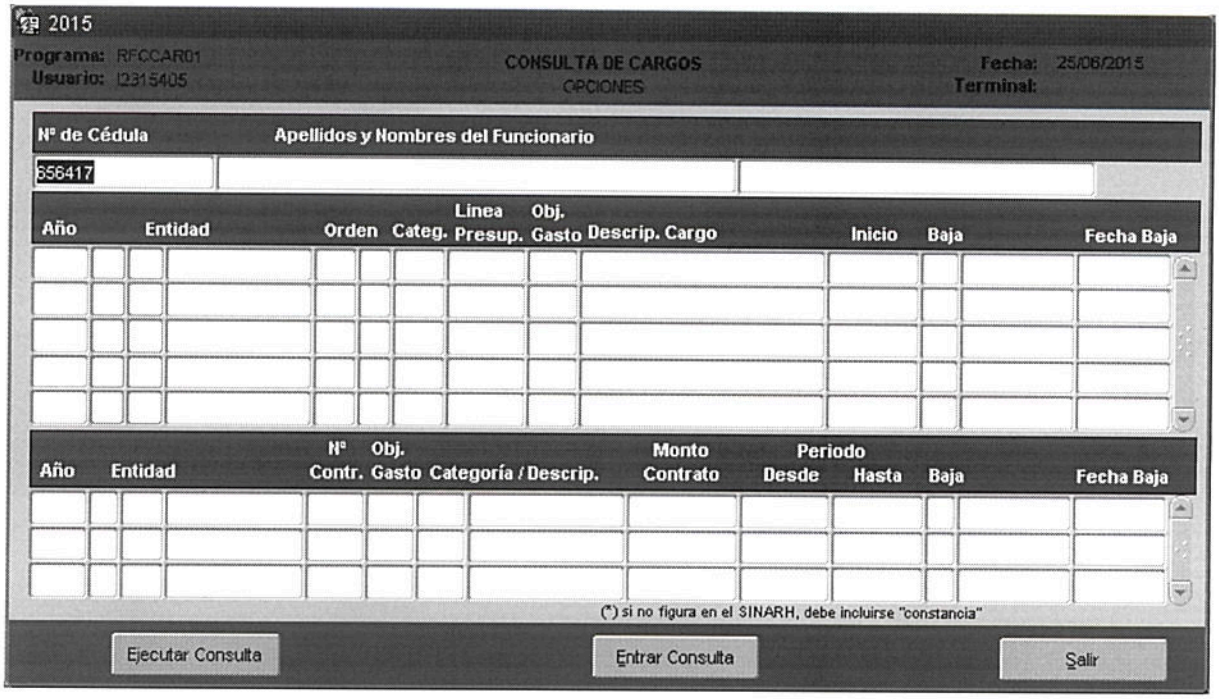

2015

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2315405

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 25/06/2015
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
656417		

Año	Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

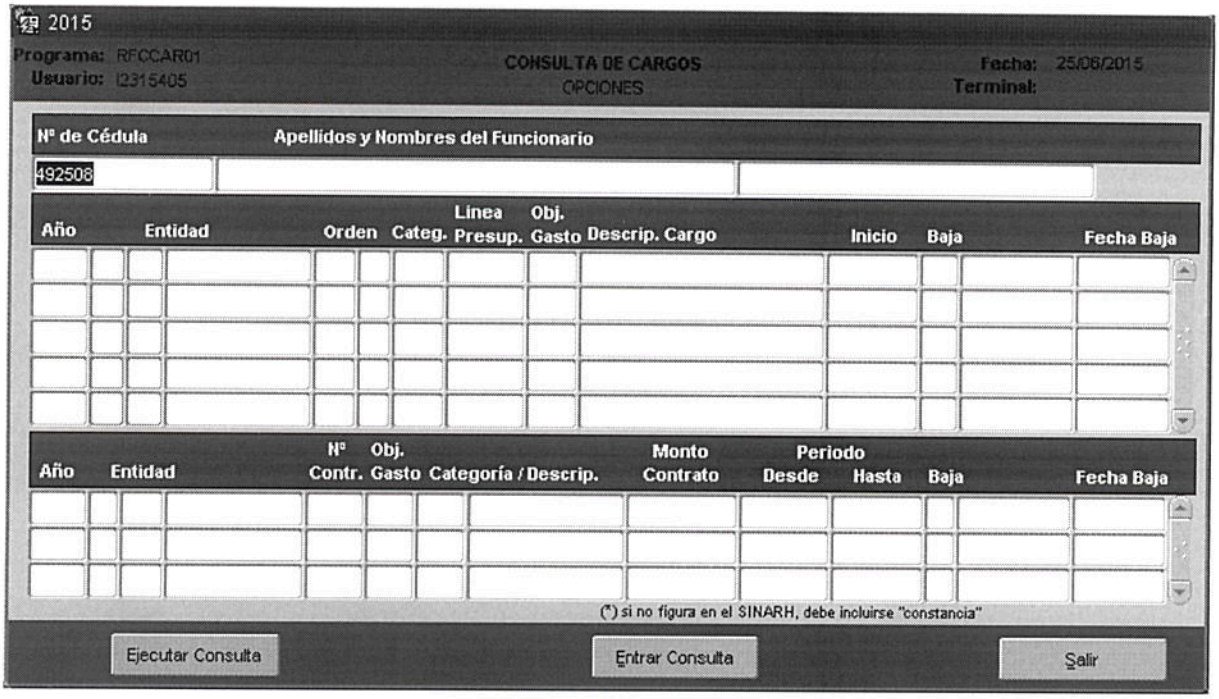

2015

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2315405

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 25/06/2015
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
492508		

Año	Entidad		Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad		Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

C.P. SONIA D. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas